

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que en el presente asunto mediante proveído 065/2024 se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate para el día JUEVES SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

No obstante, dicho termino deberá ser aplazado, toda vez que la parte actora no cuenta con un termino razonable en el cual, pueda adelantar la actuación de que trata el artículo 450 del C.G.P.

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas 20 de febrero de 2024.


JORGE IVÁN CUARTÁS RAMIREZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUST	086/2024
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA.
RADICADO	17442-40-89-001-2019-00142-00
DEMANDANTE	LUIS EDUARDO SANCHEZ MARIN. CLAUDIA MILENA LOPEZ RINCON
DEMANDADO	JESUS ENRIQUE JIMENEZ BETANCUR.

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se tiene lo siguiente:

Este despacho mediante proveído 065/2024 fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate para el día JUEVES SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

No obstante, dicho termino deberá ser aplazado, toda vez que la parte actora no cuenta con un término razonable en el cual, pueda adelantar la actuación de que trata el artículo 450 del C.G.P., el cual reza *“El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate (...)”*

Conforme a lo anterior, este despacho procederá de oficio a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta el próximo **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.)**, conforme a lo ya señalado mediante proveído 065/2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 025 del 21 de febrero de 2024.</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 26 de febrero de 2024 a las 5 p.m.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c10bbdf23d5e18e488661c2a903e8589d7076fecff047fd3395388a1d1f923fc**

Documento generado en 20/02/2024 03:14:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>